



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6516

Modificación de crédito y de plantilla del personal del Consell Insular d'Eivissa para adaptarla a la Oferta pública de empleo de estabilización del año 2022

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 29 de julio de 2022, la modificación de crédito del Capítulo I junto con la modificación de la plantilla de personal de 2022, y de acuerdo con el establecido en el artículo 126.3 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, queda expuesta al público al Servicio de Recursos Humanos, de conformidad con el que establece el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por el Real decreto legislativo 2/2001, de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Finalizado el plazo de exposición pública, si no se presentan reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de acuerdo con el artículo 169 del mencionado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y se publicará la aprobación definitiva con el resumen por capítulos de la modificación del presupuesto y de la plantilla.

Ibiza, 29 de julio de 2022

El jefe de servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López

